



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°222-2024-GG-EPS S.A.

Ilo, 14 de Diciembre del 2024.


VISTO: El memorándum N°0154-2024-GG-EPS ILO S.A., de fecha 10 de Diciembre del 2024, el Acta de Sesión Extraordinaria N°009-2024 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A. aprueba la Política de Coordinación Transversal de la EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:


Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N°009-2024 de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A. que ejerce las atribuciones del Directorio, aprueba la Política de Coordinación Transversal de la EPS ILO S.A.




La empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ilo S.A. (EPS ILO S.A.) dentro de su responsabilidad de prestar los servicios de saneamiento necesita relacionarse con entidades supervisoras, reguladoras, empresas prestadoras de servicios de saneamiento, gobiernos regionales, municipales, entre otras por lo que establece como política la coordinación al interior de la organización y con grupos de interés como, otras empresas prestadoras (EPS) con el organismo regulador del sector (SUNASS) con las entidades competentes del sector saneamiento (MVCS) con las entidades relevantes de su jurisdicción municipal (municipalidades provinciales y distritales) otras jurisdicciones locales, regionales o nacional; con la finalidad de orientar y dar a conocer la forma de su desempeño en Gobierno Corporativo logrando la eficiencia en sus actividades la culminación de sus objetivos y propiciar la mejora de las coordinaciones para una adecuada toma de decisiones.



La EPS ILO S.A. se compromete a establecer e incorporar un sistema de Coordinación Transversal, con la finalidad de generar un entorno favorable que le permita mantener una relación fluida de cooperación y coordinación con las entidades competentes en el sector de saneamiento y con las entidades relevantes de su jurisdicción municipal y otras jurisdicciones locales, regionales o nacional. Para lograr este fin se deben establecer disposiciones que permitan y faciliten las coordinaciones entre las entidades para la adopción de políticas proactivas que reduzcan las probabilidades de situaciones adversas que perjudiquen a la población y logren potenciar las actividades en la consecución de los objetivos propuestos. Por ello que la Alta Dirección se compromete a practicar y promover acciones que contribuyan con la presente política a fin de que la EPS ILO S.A. pueda dar a conocer mejor su desempeño en Gobierno Corporativo y propiciar la mejora de desempeño en la toma de decisiones.



La Política de Coordinación Transversal es de cumplimiento obligatorio por todas las unidades orgánicas de la EPS ILO S.A. como parte de las actividades habituales y según responsabilidades en cada cargo de los integrantes de la EPS., por lo que luego de revisado, es pertinente emitir resolución.



En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A. y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Política de Coordinación Transversal de la EPS ILO S.A., que en 03 folios forma parte integrante de la presente Resolución y regirá a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas socializar y difundir la política aprobada a todo su personal mediante su inclusión en la página WEB de la EPS, mediante correos institucionales y whatsapp y/o publicación en los periódicos murales de la EPS.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir Copia de la presente Resolución y sus respectivos anexos a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Recursos Humanos, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, de la que tomarán conocimiento la Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



E.P.S. ILO S.A.
CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL
CDD. MATRÍCULA 20.188



POLÍTICA DE COORDINACION TRANSVERSAL

I. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ilo S.A. (EPS ILO S.A.), dentro de su responsabilidad de prestar los servicios de saneamiento, necesita relacionarse con entidades supervisoras, reguladoras, empresas prestadoras de servicios de saneamiento, gobiernos regionales, municipales, entre otras, por lo que establece como política la coordinación al interior de la organización y con grupos de interés como, otras empresas prestadoras (EPS), con el organismo regulador del sector (SUNASS), con las entidades competentes del sector saneamiento (MVCS), con las entidades relevantes de su jurisdicción municipal (municipalidades provinciales y distritales), otras jurisdicciones locales, regionales o nacional; con la finalidad de orientar y dar a conocer la forma de su desempeño en Gobierno Corporativo, logrando la eficiencia en sus actividades, la culminación de sus objetivos y propiciar la mejora de las coordinaciones para una adecuada toma de decisiones

II. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

EPS ILO, se compromete a establecer e incorporar un sistema de Coordinación Transversal, con la finalidad de generar un entorno favorable que le permita mantener una relación fluida de cooperación y coordinación con las entidades competentes en el sector de saneamiento, y con las entidades relevantes de su jurisdicción municipal y otras jurisdicciones locales, regionales o nacional.

Para lograr este fin, se deben establecer disposiciones que permitan y faciliten las coordinaciones entre las entidades para la adopción de políticas proactivas que reduzcan las probabilidades de situaciones adversas que perjudiquen a la población y logren potenciar las actividades en la consecución de los objetivos propuestos.

Es por ello que; la Alta Dirección se compromete a practicar y promover acciones que contribuyan con la presente política a fin de que la EPS ILO S.A. pueda dar a





conocer mejor su desempeño en Gobierno Corporativo y propiciar la mejora de desempeño en la toma de decisiones.




III. ALCANCE

La Política de Coordinación Transversal es de cumplimiento obligatorio por todas las unidades orgánicas de la EPS ILO S.A. como parte de las actividades habituales y según responsabilidades en cada cargo de los integrantes de la EPS.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLITICA REMUNERATIVA



EPS ILO S.A. como parte de sus acciones de mejora continua tiene el compromiso de establecer, sostener, difundir y actualizar los mecanismos de coordinación para facilitar una comunicación continua de cooperación entre los grupos de interés y la sociedad, para lo entre los cuales debe tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- 
- 
- 
- El Directorio de EPS ILO S.A., velará por la eficaz supervisión de la Gestión de coordinación transversal a través de la Gerencia General y de las Gerencias de línea y/o Apoyo de la empresa.
 - La planificación y gestión de la coordinación transversal debe estar orientada a la participación activa de los integrantes de la EPS. La gestión transversal debe facilitar la movilización y coordinación de diferentes áreas para alcanzar las metas (comerciales, operacionales, económicas, sociales, ambientales, etc.) que se haya planteado la institución.
 - Facilitar la cooperación y coordinación eficaz con las entidades del sector saneamiento, regionales, municipales, locales, entre otras.
 - Promover el cumplimiento de las políticas ministeriales, del sector, de los entes reguladores en concordancia con los planes del sector y plan estratégico de la sociedad.
 - Impulsar la gestión coordinada del uso, protección y mejora de la calidad de los

recursos hídricos, teniendo en cuenta las políticas intersectoriales y el sistema de gestión de riesgos de la empresa.

V. RESPONSABLES

EPS ILO S.A asignará responsables de mantener el relacionamiento con los grupos de interés y una coordinación transversal eficiente y eficaz, los mismos que se detallan a continuación:

GRUPO DE INTERÉS	RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN TRANSVERSAL
Usuarios	- Gerencia Comercial - Gerencia de Operaciones
Entidades del Sector Saneamiento	- Directorio - Gerencia General - Gerencias de Líneas
Entidades de Administración Público	- Directorio - Gerencia General - Gerencias de Líneas
Sociedad	- Imagen Institucional - Gerencia General
Medios de comunicación.	- Imagen Institucional - Gerencia General - Presidente del Directorio
Colaboradores	- Gerencia General - Gerencia de Administración y Finanzas

GRUPO DE INTERÉS	RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN TRANSVERSAL
	- Gerencias de Línea
Junta General de Accionistas / Directorio	- Directorio - Gerencia General
Proveedores	- Gerencia de Administración y Finanzas - Oficina de Logística y control patrimonial

